

TARTAGAL, 17 de marzo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 060-SRT-15.

Expte. Nº 20.176/15.

VISTO:

El inicio del dictado de clases y actividades académicas y administrativas, por el período lectivo 2.015, de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este (Convenio ME 745/12); y

CONSIDERANDO:

Que los docentes afectados al dictado de dichas clases tienen como asiento de sus funciones la ciudad de Tartagal y deben trasladarse semanalmente hasta la localidad de Santa Victoria Este.

Que la urgente necesidad de contar con un medio de transporte que reúna las condiciones de confort y adaptabilidad a la región del chaco salteño, derivó en el alquiler de un vehículo para brindar el servicio hasta que el mismo se cubra mediante licitación.

Que la firma "DOXIKAENO – Servicio General" de la localidad de Santa Victoria Este, cuenta con un vehículo con las características necesarias para el servicio requerido, a un precio de Pesos: Un mil setecientos (\$ 1.700,00) por cada viaje.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal considera accesible el precio fijado por la firma "DOXIKAENO – Servicio General", para el servicio requerido.

Que el detalle de los viajes realizados por la firma mencionada: número de factura, número de viajes, fechas, horarios y personal comisionado, se describe en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicado en Contratación Directa Nº 02/15, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "DOXIKAENO – SERVICIO GENERAL", C.U.I.T. Nº 20-17916889-9, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento s/nº de la localidad de Santa Victoria Este, por la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), por el servicio de transporte de docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de de Santa Victoria Este, durante el mes de Febrero y según detalle descrito en Anexo 1 de la presente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), a la partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a las firmas adjudicadas, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estefana Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.